

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

NOTIFICACION DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS POR EDICTO

Aprobadas por resolución de la Alcaldía o por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local las liquidaciones que en el anexo se relacionan y habiendo resultado fallidas las notificaciones intentadas en el domicilio de los obligados al pago que figuran en las referidas liquidaciones, por medio del presente edicto, y tal como previenen los artículos 102 y 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados al pago relacionados en este edicto para que comparezcan personalmente o por medio de representante en el Servicio de Intervención del excelentísimo Ayuntamiento de Sonseca, plaza de la Constitución, número 1, de lunes a viernes, en horario de 10,00 a 14,00, a fin de que se les notifique la liquidación practicada, con advertencia de que transcurridos quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin personarse, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

Plazos para efectuar los pagos (artículos 62 y 161 L.G.T.): 1. En periodo voluntario:

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. En periodo ejecutivo:

El inicio del periodo ejecutivo se produce al día siguiente al del vencimiento del plazo establecido para su ingreso y determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Recursos:

Contra las relacionadas liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía o Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales). Contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a que se haya producido el silencio, artículo 46.1 L.J.R.C.A., sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

La interposición del recurso de reposición no detiene, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado.

SUJETO PASIVO	D.N.I./C.I.F	CONCEPTO/EJERCICIO	IMPORTE
DIAZ NIETO VICTOR HUGO	3947162	MULTA EXPTE. 004011	80,00 €
RODRIGUEZ GARRIDO GABRIEL	50184870	MULTA EXPTE.004793	90,00 €
COMPANY PROPERITY HERITAGE NIETOS, S.L.	B-73642951	MULTA EXPTE. 004796	80,00 €
ROLDAN CERDEÑO JOSE MANUEL	03809286-A	MULTA EXPTE. 450049879222	200,00 €
ROLDAN CERDEÑO JOSE MANUEL	03809286-A	MULTA EXPTE. 450049879246	200,00 €
ROLDAN CERDEÑO JOSE MANUEL	03809286-A	MULTA EXPTE. 450049873234	200,00 €
ALVAREZ RODRIGUEZ MARTA	3883722	MULTA EXPTE. 003965	90,00 €
GARCIA HELD GONZALO ADOLFO	51427065	MULTA EXPTE. 003989	80,00 €
ROJAS MARTIN JUAN CARLOS	3894470	MULTA EXPTE. 004579	80,00 €
NUÑEZ CASTRO DANIEL	3927698	MULTA EXPTE. 004564	80,00 €
ADINA DORTO MIRELA	X-4458878-Y	MULTA EXPTE. 450049899269	800,00 €
AROMAS DE NEIVA, S.L.	B-45726221	MULTA EXPTE. 005866	80,00 €
SANCHEZ LOPEZ TEODORO	3834144	MULTA EXPTE. 005869	80,00 €
VALDEPEÑAS QUIÑONES OSCAR	71220746	MULTA EXPTE. 005877	90,00 €

Sonseca 21 de noviembre del 2011.- El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.-10641